

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

“REFORMA POLÍTICA”

Desgrabación

13 de septiembre de 2010

Dirección General de Taquígrafos

SUMARIO

REFORMA POLÍTICA	4
Iniciación	4
Señor Gustavo Vivo	6
Señora Ana María Mustapic	12
Señora María Elena Barbagelata	15
Señora Patricia Walsh	20
Señora Silvia Collin	26
Finalización	30

- La presente versión taquigráfica corresponde a la transcripción de 2 (dos) cintas grabadas, facilitadas por la Comisión de Asuntos Constitucionales, de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que contienen la grabación correspondiente a la reunión realizada el día 13 de septiembre de 2010. Por lo tanto, puede haber errores en la identificación de los oradores u omisiones por defectos de grabación o cortes en la grabación que no se han podido superar.

- Comienzo del Casete 1, Lado A

REFORMA POLÍTICA

Iniciación

Sra. .- ...los candidatos lo hacen en función de un compromiso ideológico-político. Es decir, cuando me refiero a las personas, digo “los miembros de un partido que eligen a sus candidatos”, y lo hacen en función de un compromiso ideológico-político. Creo que esto hay que preservarlo, pero hay que hacerlo en líneas generales. Fíjense que lo estoy diciendo en la Legislatura, pero también lo digo en la Facultad de Derecho.

Para mí es un error que al Centro de Estudiantes lo voten todos los estudiantes. Una cosa son los claustros y otra es el Centro de Estudiantes, porque pertenecer a un centro de estudiantes o a un partido político es un compromiso de militancia, es un compromiso ideológico que, afortunadamente en este momento, no genera las consecuencias que sí provocaba en otro momento. Pero jugarse a estar en un centro de estudiantes o en un partido político genera una serie de consecuencias que los que participan en ellos están dispuestos a asumir.

Entonces, ¿cómo podemos pensar frente a eso que vamos a hacer internas abiertas en las que cualquier ciudadano vote? Y vote sin compromiso, vote sin conocimiento, vote porque se le da la gana de estar en contra de uno y a favor de otro, vote porque simplemente hace un juego infantil de *ta-te-ti* para definir qué vota. No estoy hablando de la falta de conciencia política, sino que considero que falta preparación. Aunque logremos tener la mejor educación y conducta política de la ciudadanía, si quiero decidir quién va a ser candidato de una propuesta, tengo que comprometerme con esa propuesta, y ese compromiso no es meramente electoral, no es meramente el del candidato: es el de todos los días, es el de luchar por un programa, es el de difundirlo, es el de publicarlo, el de sostenerlo, el de defenderlo. Entonces, ¿cuál es la diferencia entre pertenecer o no? Esto parece un poco elitista. En un club de fútbol o en otro cualquiera, ¿quiénes votan? Los que son miembros o socios de ese club. Entonces, ¿cómo vamos a pensar que es mucho más democrático? Sería más democrático que la ciudadanía fuera teniendo más conciencia, de manera tal de comprometerse con una postura clara.

Alguna vez, también se me ocurrió una postura, no diría intermedia, pero sí una salida para aquellas personas que sin ser miembros de un partido político, sin animarse a ser miembros de un partido político, tienen simpatía por alguno, quieren colaborar, etcétera.

Bien podríamos pensar en hacer un registro de anotación previa que si bien no nos garantiza totalmente, por lo menos, representa una expresión de voluntad. El que se va a anotar en un registro para votar en una interna abierta realiza dos acciones: la de irse a anotar y la de participar en las internas abiertas.

La duda se plantea en esta cuestión de ser totalmente abiertos, o sea, que el día de las internas venga cualquiera, vote y determine con su voto –que, como dije antes, carece totalmente de compromiso– cuáles van a ser los candidatos, lo cual generalmente cuesta mucho consensuar, cuando eso se logra. Entonces, resulta que hay una experiencia de vida y de militancia partidaria que establece algunos candidatos; y, por un voto arbitrario, eso podría darse vuelta. No quiero plantear una posición conspirativa, pero tenemos que pensar que en un determinado momento –y sobre todo en un régimen fuertemente bipartidista como el que existe en nuestro país–, surja una tercera fuerza que pudiera ser una alternativa y que hubiera manipulación. Creo que no soy demasiado malpensada a esta altura de la experiencia de vida de cada uno de nosotros al decir que puede haber una intencionalidad dirigida a dar vuelta las opciones que tanto cuesta construir en política.

Por lo tanto, insisto en que no debemos tener un complejo de democratismo. Y, en ese sentido, deberíamos plantear una discusión de otro tipo. Sé que hay experiencias buenas y malas al respecto. Eso no me dice absolutamente nada. Inclusive, en Estados Unidos, para participar de las primarias abiertas hay que inscribirse. Se trata de un compromiso, lo cual tampoco me dice demasiado, porque francamente no creo que las elecciones en Estados Unidos sean democráticas. No son democráticas, en tanto y en cuanto, en las votaciones finales interviene un 25 por ciento de los votantes. Lo digo en ese sentido.

En la Ley de Reforma Política nacional se estableció –creo que ahora lo sacaron, pero no estoy segura– que el candidato tenía que sacar el 1.5 por ciento; me dicen que todavía está vigente, y se había hablado de sacarlo.

Para poder ser candidata, una persona tenía que obtener el 1.5 de los votos de las internas abiertas. Eso es una barbaridad, porque implica mantener una relación con los aparatos partidarios. Hay partidos que tienen un aparato poderosísimo –eso no es un secreto–, y otros no lo tienen. Entonces, me parece que no debe estar sujeto a esa condición, sino al voto de la ciudadanía. Lo mismo ocurre cuando se establece el 2 o el 3 por ciento del padrón de los que votan, de los que no votan, etcétera. ¿Pero quiénes somos nosotros para establecer cuál es exactamente el número que debería sacar? Porque sabemos que eso se manipula. Creo que debemos bregar por una representación amplia y proporcional.

Ya que estoy acá, quisiera levantar una propuesta que no tiene que ver con las elecciones abiertas. Ya hablé de la revocabilidad y de la rendición de cuentas, que hay que hacerlas operativas. También considero importante dos cuestiones: una, que es la obligación de que los candidatos presenten una declaración de bienes, como se suele hacer, y, a su vez, los antecedentes que den cuenta de su conducta respecto de los derechos humanos. Sé que no pueden participar aquellos que cometieron delitos de lesa humanidad, pero hay algunas situaciones que no son tan claras. De todas formas, se trata de gente que no respeta los derechos humanos, incluso en la vida cotidiana y, sobre todo, en la Ciudad. Me parece que esto es importante, por la relación con el votante. A su vez, sería bueno que se supiesen sus antecedentes respecto de la violencia doméstica, de su conducta en la vecindad, con relación a temas éticos–políticos, como la guerra, la ecología, y que haya certificaciones, compromisos y encuestas que se archiven.

La otra propuesta consiste en pensar –sé que no voy a ser simpática, lo reconozco– en la prohibición de más de dos mandatos consecutivos, así como se aplica para el presidente y el vicepresidente, a fin de que pudiera ser extensivo a los demás cargos. ¿Acá es así?

- Varias personas hablan fuera de micrófono.

Sra. .- A nivel nacional es así; lo digo por el tema del clientelismo.

Por otro lado, un problema que ustedes van a ver es el del financiamiento de los partidos políticos, pero hay otra cuestión que se vincula con las finanzas, no con el financiamiento, que tiene que ver con las dietas de los diputados y diputadas, tanto nacionales, como en este caso, de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Creo que hay volver a viejos principios arrastrados desde la comuna de París y repensar estos temas, para no tener un espacio privilegiado ni con relación a las dietas ni a las aspiraciones. No es una cuestión para resolver hoy, pero me parece que se debería comenzar a pensar si es que de verdad queremos democratizar la vida política de nuestro país.

Gracias. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Raffo).- Gracias, doctora.

Al núcleo inicial de la diputada Maffía y el diputado Gentilli se ha incorporado el diputado Alejandro García, presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento. No sé si viene como diputado o a controlar si cumplimos con el Reglamento. De todas maneras, bienvenido diputado.

Sr. García.- Doy por sentado que esta comisión se maneja de acuerdo con el Reglamento.

Sr. Presidente (Raffo).- Queda constancia.

Señor Gustavo Vivo

Sr. Presidente (Raffo).- Corresponde que haga uso de la palabra el doctor Gustavo Vivo, abogado, docente adjunto interino de la materia Representación Política, Partidos y Elecciones de la Facultad de Derecho de la UBA; fue constituyente de la Ciudad de Buenos Aires en 1996, y quien tuvo la previsión de establecer en la Constitución lo que la doctora mencionara.

Sr. Vivo.- Buenas tardes.

En oportunidad de la Convención Constituyente, el entonces constituyente Jorge Castells –a quien recordábamos el otro día–, se refirió a mí como doctor. En ese momento, yo tenía treinta y dos años y aclaré rápidamente que no había siquiera terminado mis estudios universitarios, cosa que hice inmediatamente después de la Convención Constituyente, cansado de aclarar que no era abogado. Soy sólo abogado. En todo caso, acepto lo de “doctor”, por una cuestión de práctica, pero que quede claro esto, porque aquí sí hay doctores que han estudiado lo suficiente como para merecer el título.

En primer lugar, quiero agradecer esta oportunidad para poder exponer en el marco del Programa de Reforma Política, confiando en que voy a poder hacer algún aporte.

La verdad es que me siento honrado de poder hablar en el seno de la Legislatura, que es el órgano representativo del pueblo.

Cuando en estos días trataba de ordenar el pensamiento, me llamaron la atención dos cosas: una, la inacabable capacidad que tenemos de dejarnos arrastrar por las modas, de deslumbrarnos, de creer que hay soluciones simples para cuestiones complejas; y, la otra, la capacidad que tenemos de pensar que podemos llegar a un lugar, tomando exactamente el camino inverso.

En los '90 se puso de moda la Ley de Lemas. Rápidamente, catorce provincias argentinas salieron apresuradamente a sancionarla en sus respectivas legislaturas y a establecerla en sus respectivas legislaciones. Inmediatamente después apareció la idea de los candidatos independientes, acompañado del latiguillo de que “no era importante votar partidos, sino personas”. Es decir, no importaba la ideología, sino la gestión, como si uno no actuara en función de lo que piensa o cómo piensa. Después vino la queja, porque estos candidatos elegidos, aunque provinieran de fuerzas partidarias, actuaron como independientes. Una vez electos hacían lo que querían porque, en definitiva, se consideraban independientes. Si se había votado a candidatos independientes, con esa impronta era natural que no se debieran a nada ni a nadie.

De la misma manera, en estos días, comenzó a recobrar fuerza la idea de las primarias, del mismo modo que en 2002, en el marco de una crisis que todos conocemos. En ese marco se afianzó la idea de establecer internas abiertas. Se pusieron de moda; entonces, ahora hablamos de primarias como en 2002 hablamos de internas abiertas.

Por razones de tiempo, simplemente voy a señalar y de paso recordar a Hipólito Orlandi, quien fuera constituyente también de la Ciudad de Buenos Aires y docente de Ciencia Política. Él se ocupó bastante de estudiar las primarias de Estados Unidos. En su obra decía que son un antecedente ineludible cuando pensamos en las primarias. Entonces, tenemos muy claro que las primarias estadounidenses no tienen nada que ver con el proyecto que se acaba de sancionar a nivel nacional y que además en los Estados Unidos – en donde inventaron el sistema– hay diversidad de primarias.

Hay primarias que ellos llaman “cerradas”, porque votan los miembros del partido. Pero, como se anticipó en esta reunión, no hay un sistema de afiliación, sino que un ciudadano que se identifica con un partido equis se inscribe para votar exclusivamente en la primaria de ese partido. Pero no podemos confundir ese mecanismo con el sistema clásico de internas cerradas como las nuestras, en las que votan afiliados, porque en Estados Unidos no hay sistema de pertenencia organizada, no hay sistema de afiliación. Lo que ellos llaman primarias cerradas también es un sistema abierto.

Después está lo que llaman “primarias abiertas”. Ahí el elector puede inscribirse en distintos partidos para votar en distintas primarias, incluso, a candidatos de diferentes partidos para el mismo cargo de manera promiscua. Esto rige en siete estados de los Estados Unidos, y es otra forma de primarias. Digo esto, para ubicarnos en lo que son las primarias estadounidenses. Nunca nos olvidemos que no tienen sistema de afiliación. En los Estados Unidos, el voto es voluntario y es un estado profundamente federal. A tal punto que la legislación en materia electoral, financiamiento, Ley de Partidos Políticos, etcétera, son estaduales, aún cuando se trata de la elección de los cargos nacionales. A su vez, no

tienen un Código Electoral Nacional, no tienen una Ley de Financiamiento Nacional, más allá de que existe la FEC, y no cuentan con una Ley de Partidos Políticos a nivel nacional.

Dicho esto, también quiero aclarar que me resisto a distinguir entre las primarias a la Argentina, que se han consagrado recientemente, las PASO, con las internas abiertas que supimos conseguir en 2002 y que ya sabemos que fracasaron. Son en esencia lo mismo; por supuesto, tienen particularidades que las distinguen. Por ejemplo, lo del 1.5 por ciento, lo de la obligatoriedad para las agrupaciones –sean alianzas, confederaciones o partidos–, a tal punto que si consolidan una lista única, igualmente debe ser presentada para su ratificación popular. Son obligatorias para los ciudadanos, cosa que las internas abiertas de hace unos años no contemplaba. El vencido en la primaria no puede participar en la elección general. Y hay algunas cosas más que las distinguen, pero en esencia son lo mismo, porque son métodos que habilitan la intervención de ciudadanos no afiliados, a las agrupaciones políticas en cuestión, o a ninguna agrupación política, a definir los candidatos de los partidos, de las alianzas o de las confederaciones de los partidos. Por eso son esencialmente iguales. A su vez, permiten que personas no comprometidas con las agrupaciones influyan o definan quiénes van a ser candidatos de las agrupaciones y, en definitiva, serán las agrupaciones las que tendrán que hacerse cargo de los candidatos que resulten electos en la primaria.

Si lo que se quiere es evitar que alguien que pierde una interna o una elección después concorra por afuera a la elección, me parece bien. En ese caso, basta con establecer en una ley que el que va a una interna y es vencido, después no va a ser habilitado por la Justicia Electoral a conformar una lista confeccionada un rato antes de las elecciones. Si se quiere reducir el número de listas que participen o de agrupaciones que se reconozcan, es cuestión de reforzar los requisitos de reconocimiento, por ejemplo, las afiliaciones, las adhesiones, etcétera. Lo que ninguna ley va a corregir es esta desgraciada realidad de la falta de solidaridad de los dirigentes de los partidos que cuando pierden terminan yendo por afuera. Ésta es una cuestión cultural, que se ha afianzado en los últimos años. Cuando en la Argentina los partidos eran más sólidos, no se les ocurría a los dirigentes ir por afuera, y eso no estaba escrito en ninguna norma. Era una cuestión de práctica: había una elevada cultura democrática, porque un demócrata lo primero que tiene que saber es aprender a perder elecciones.

Decía que es lo mismo, porque nosotros tuvimos internas abiertas, totalmente abiertas. Es la experiencia de la Izquierda Unida en el año 1988, cuando Néstor Vicente se impuso a Zamora para definir el orden de la fórmula presidencial. Fue la experiencia del FREPASO, en marzo de 1995, entre Bordón y Álvarez; fue la experiencia de la puja entre Cavallo y Béliz, en el año 2000, para definir el orden de la fórmula presidencial. Podía votar cualquiera de los afiliados a esos partidos políticos y cualquier ciudadano afiliado o no a otro partido o directamente no afiliado. Éste es el sistema que más facilita lo que se llama “efecto invasión”, aún cuando hubiere simultaneidad.

Después tuvimos la experiencia de Meijide–De la Rúa, en noviembre de 1998. Se hizo una interna abierta, que en realidad fue semiabierta, porque votaban los afiliados a las fuerzas que integraban la Alianza y los ciudadanos no afiliados a ningún partido. En definitiva, la diferencia entre una y otra es el universo de posibles votantes. Podrán votar más o menos, pero en ambos casos se está permitiendo que ciudadanos que no están comprometidos con las fuerzas involucradas terminen definiendo quiénes van a ser los abanderados o quiénes van a integrar las listas.

Otra cosa que observo es la capacidad que tenemos de creer que podemos llegar a un lugar por el camino inverso: es como si pensáramos que saliendo de la Ciudad de Buenos Aires con la idea de ir a Mar del Plata tomáramos la Ruta 8, o que para llegar a Jujuy pudiéramos ir por la Ruta 2. Sin ninguna duda, el proceso político de los últimos años ha permitido confirmar un principio profundamente arraigado en la doctrina, en la jurisprudencia y en nuestra propia experiencia. No hay democracia sin partidos, y digo que no hay democracia sin ningún aditamento, porque aún cuando en la Grecia clásica funcionaba la democracia directa, en la que se supone que participaban todos –aunque sabemos que había esclavos, excluidos y mujeres que no votaban–, también había partidos, porque había parcialidades. Por eso, estaban los partidarios de Demóstenes y los de Pericles. De manera que los partidos son inherentes a todo grupo social: desde la familia, hasta la sociedad nacional; desde el consorcio de la propiedad horizontal, hasta los partidos políticos, los sindicatos, etcétera.

Ha quedado claramente expuesto el error de suponer que las personas son más importantes que las instituciones, y los partidos también son instituciones que están en la base del orden constitucional y democrático. Frente a la crisis, ¿qué se propone? Exactamente lo contrario, porque se reclama que haya debate interno, que se discutan ideas, que se elaboren programas y que al final se piense en quiénes van a ser los candidatos, pero se habla de primarias o de internas abiertas, de elecciones abiertas y eso es lo contrario a lo que hay que hacer. Porque cuando se adoptan mecanismos de selección abierta de candidatos, llamémosla como queramos, se debe empezar por discutir entorno de los candidatos. Es inevitable: se empieza por el final. Porque, para empezar, los posibles candidatos saldrán a buscar apoyo afuera de sus respectivas estructuras con vistas a ganar la elección abierta que se adopte. Las elecciones abiertas privilegian a los candidatos por sobre los partidos que, recordemos, son instituciones de la república democrática; y, en este caso, de la organización republicana y representativa de nuestra Ciudad. Esto va a contramano del planteo de fortalecer a los partidos orgánicamente y de que comiencen a discutir programas. ¿Como llegamos a esto? A la luz del resultado electoral de junio del año pasado, a los poquitos días, cobró forma la idea de aplicar internas abiertas, que después fueron bautizadas como primarias. Se llama “primarias”, porque dejan afuera a los que no alcanzan un determinado porcentaje y, además, por el carácter abierto que tienen. Por eso las han bautizado así. Pero, como hemos dicho, bien podrían haber sido internas abiertas. Y se daba el ejemplo de Santa Fe y Uruguay. Lo que no se recordó fue la escandalosa experiencia de Santa Fe, con la Ley de Lemas. Por eso, cambiaron de sistema. Recordemos que, en su momento, la Ley de Lemas también fue vendida y comprada como “la solución”. Y, en el caso uruguayo, hay que tomar en cuenta la cultura democrática y la fortaleza de los partidos políticos orientales. Tanto es así que en el Uruguay los orientales no cortan boleta. Ellos no tienen corte de boletas, porque privilegian a los partidos como cuerpo de ideas, a favor de los candidatos.

Por otro lado, no podemos dejar de referirnos al tema del voto obligatorio, en el sistema que se adopte de selección de candidatos. Yo soy de los que creen que el voto debe ser obligatorio. Pero una cosa es la obligatoriedad para la formación de los órganos del gobierno del Estado y otra cosa es obligar a la ciudadanía a participar de la selección de los candidatos de agrupaciones que básicamente son de carácter voluntario. Por supuesto, va a haber más concurrencia si las comparamos con las del año 2002 y del 2005, donde además hubo muy pocas elecciones. En la Ciudad de Buenos Aires, sólo el partido Socialista y la

Unión Cívica Radical hicieron una interna abierta en 2005. No votó nadie. En general, no votó nadie en los pocos lugares en donde se hizo. Seguramente, hubiera habido más concurrencia si el voto era obligatorio. Ahora: que esa participación va a ser muy poco auténtica, no debe cabernos la menor duda, porque cuando fue voluntaria la gente no fue a votar. El problema no es cómo se eligen los candidatos de los partidos; la cuestión es mucho más profunda. Si establecemos el voto doblemente obligatorio, entonces, se va a generar más rechazo; y, como en los Estados Unidos, las elecciones generales pierden importancia. Si el voto es voluntario, como en los Estados Unidos en las elecciones generales que se van a hacer en noviembre, la elección pasa a ser secundaria. En nuestro caso, si además establecemos la obligatoriedad, se va a acentuar ese defecto, esa deformación. Se tornarán aún menos importantes las elecciones generales que se hagan en la Ciudad de Buenos Aires si adoptamos un mecanismo obligatorio de selección previa. ¿Cuáles van a ser las consecuencias? Prácticamente, la desaparición de los afiliados como elemento constitutivo de los partidos políticos.

Sé que estar afiliado actualmente a un partido político no tiene la misma significación que hace veinte o veinticinco años. De todas maneras, hay quienes siguen valorando igual ese acto de bautismo en un partido político, cualquiera sea. Si nosotros permitimos por la legislación local que intervenga en la selección de los candidatos de los partidos políticos quienes no lo forman, los afiliados que están comprometidos, aunque sea mínimamente desde el punto de vista de las ideas, de la historia o de la tradición, habrán perdido un mecanismo más de control, y esto va de la mano con la idea de jerarquizar los candidatos independientes, de los cuales también después nos quejamos.

¿Cuál es el fundamento? ¿De dónde surge la idea de que alguien que está afiliado a un partido político es menos capaz que quienes no están afiliados a ninguno o que están afiliados a algún otro para seleccionar los candidatos del partido propio? ¿De dónde surge? Es la contracara de la misma idea, según la cual un candidato mal llamado tradicionalmente independiente es garantía de buen gobierno, frente a los candidatos que han tenido el *cursus honorum* dentro de una agrupación política. Los sistemas de elección abierta van a fortalecer los tan vituperados aparatos y punteros partidarios, porque se amplía el mercado, como sucede en los Estados Unidos, donde los líderes locales conducen la elección y tienen fuerte raigambre en el aparato partidario local. Entonces, se amplía el mercado, porque habrá más gente a la que compeler a votar, si se trata de ciudadanos atados a algún plan social o prisioneros de algún subsidio, porque no va a ser necesario, siquiera, que estén afiliados. Entonces, se amplía el mercado de aquellos a los que se les promete algo a cambio, porque no es necesario siquiera que estén afiliados; o, sencillamente, porque tendremos más gente –parientes, compañeros, amigos, compañeros de la facultad, el portero, el quiosquero, la señorita o el señor que nos sirve el café a diario en el bar de la esquina– a quienes pedirles la gauchada de que se tomen un ratito para ir a votar el día domingo. Ni pensar en el más mínimo compromiso ideológico; y, al mismo tiempo, queremos fortalecer las ideas y las instituciones por encima de las personas.

Entonces, se van a multiplicar los costos de la política, por el mercado, y porque aumenta la cantidad de elecciones. Esto nos lleva inmediatamente a una cuestión: ¿cuándo se hará en la Ciudad de Buenos Aires la elección local? En materia de costos, una sola cifra: en 2005, teniendo en cuenta los muy pocos distritos y partidos que hicieron la interna abierta, el Estado gastó, según información de la época, seis millones de pesos. Hay que preguntarse si la Ciudad de Buenos Aires está dispuesta a destinar dinero también para esto.

Las PASO van a insumir alrededor del 70 por ciento –hablando de todo el país– de lo que sale la elección general de octubre. ¿Cuándo van a hacerse las internas? En la Ciudad de Buenos Aires deberíamos tener elección de autoridades locales en junio. El 14 de agosto, una primaria nacional, por una cuestión legal, para que en octubre haya elecciones generales. Entonces, la primaria va a tener que hacerse, más o menos, en abril, es decir, dos meses antes. Además, está la elección de comunas. Se podría acordar, modificando la Ley 875, la unificación de elecciones locales con las generales, y habrá que archivar todos los discursos sobre la conveniencia de hacer la elección separada, en nombre de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires. Convengamos que cuatro o cinco elecciones a la ciudadanía porteña le van a caer bastante mal.

Se afecta lo que la doctrina y la jurisprudencia llama el *status libertatis* de los partidos, el principio de libre organización y funcionamiento de los partidos, que no es una cuestión menor, porque esta libertad a favor de los partidos, que no es una cuestión menor, se ha establecido para que, en función de sus estrategias, de sus intereses e ideas, los partidos adopten el mecanismo que crean conveniente y porque, además, es una herramienta para la independencia de los partidos respecto del Estado. Por supuesto que la Constitución y la ley establecen pautas de organización y funcionamiento, porque no hay derechos absolutos. Pero sería poco razonable establecerlo por ley; sería una intervención exagerada del Estado en la regulación de la libre organización y funcionamiento de los partidos que, por otra parte, ha dado sus frutos. Esto ha permitido que algunos partidos hagan elecciones directas, otros por asamblea y otros por internas abiertas, como hemos tenido, en función de lo que han podido hacer. Y, a veces, de lo que han tenido que hacer porque, las mayorías adelantaron sorpresivamente las elecciones.

Voy a dar un ejemplo: el Partido Socialista de esta Ciudad el año pasado había convocado a elecciones internas para agosto, a fin de nominar a sus candidatos para octubre. Con el adelantamiento intempestivo de las elecciones nacionales tuvieron que reunir el congreso partidario y armar su lista; si no, hubiera sido necesaria una modificación legal. Llamativamente, esta injerencia, como bien dijeron aquí, este asunto de regular los procedimientos de selección de los candidatos la sostienen normalmente los voceros del libre mercado extremo; los que pregonan dejar pasar todo, acá son reguladores. Y estoy convencido de que es para debilitar a los partidos políticos. Las elecciones abiertas se centran en las personas, las elecciones abiertas debilitan a los partidos, las elecciones abiertas benefician exclusivamente a quienes detentan una cuota de poder, a los que tienen recursos propios o consiguen *sponsor* y nos acercan aún más a la más vieja política, a la de los partidos de notables, propia del Siglo IX. Por lo tanto, lesionan el Artículo 1° de la Constitución, que se refiere al gobierno representativo y democrático organizado participativamente. Personalismo y gasto; formas y gestos más que fondo e ideas, es lo que ya tenemos, y los resultados están a la vista. Si se quiere profundizar este rumbo, las consecuencias ya las conocemos. Hay que asumir que la tarea que hay por delante es mucho más compleja y más interesante que resolver el método de selección de los candidatos. Hay que levantar las instituciones políticas, hay que levantar la personalidad de los partidos, hay que incentivar la incorporación de la ciudadanía a la política, y los partidos que se quieran mantener vigentes habrán de discutir, de forjar programas y decidirán después sus candidatos, de acuerdo con su método interno, pero asumiendo ellos la responsabilidad de sus decisiones.

Si se hace esto, si lo hacen los señores legisladores, si lo hacemos como sociedad, la democracia, el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo –ya que hablamos de las internas estadounidenses– será mucho más que un método de selección de candidatos. Porque, en definitiva, y como dijo alguna vez un gran presidente argentino en 1919, la democracia será mucho más que el otorgamiento político de derechos políticos, y significará para todos un *mínimum* de felicidad, siquiera.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Raffo).- Corrijo un *lapsus* y menciono que se encuentran presentes la diputada Raquel Herrero y el diputado Aníbal Ibarra.

Esto de presidir es muy malo, porque se está inhibido de opinar, pero no me puedo contener. Tengo entendido que el presidente al que se refirió el doctor Vivo nunca se afilió al partido político que lo llevó como candidato.

Señora Ana María Mustapic

Sr. Presidente (Raffo).- Tiene la palabra la licenciada Ana María Mustapic. Es licenciada en Ciencia Política de la Universidad del Salvador, Master en Filosofía en Oxford, profesora de Instituciones Políticas y Política Comparada de la Universidad Torcuato Di Tella, directora del Círculo Inicial de Estudios de la Universidad Torcuato Di Tella, coordinadora del Programa de Estudios Electorales y Legislativos e investigadora independiente de la carrera de investigador del CONICET. Ha publicado diversos artículos en revistas, libros nacionales y del exterior y ha participado en congresos sobre sistemas electorales y reforma política. Además, es tía de un amigo de mi hijo.

Sra. Mustapic.- Eso es lo más importante.

Buenas tardes y muchas gracias por la invitación. Con esa presentación hubiera alcanzado.

Soy la cuarta oradora y voy a hablar de las internas abiertas. Como se podrán imaginar, a esta altura, no tengo mucho más que decir sobre las internas abiertas. Simplemente, voy a mencionar algunos puntos que quizás no se hayan dicho en forma expresa. Quizás muchos están implícitos; pero, simplemente, quiero hacer alguna contribución al respecto.

El tema de las internas abiertas, como bien dijo Marcelo hace un rato, lo hemos estado estudiando y voy a mantener mi coherencia al respecto. Soy escéptica frente a las internas abiertas, en el sentido de que no me parece que sea pertinente que el Estado obligue a los partidos a tomar una decisión explícita acerca de un tema central para la democracia, que tiene que ver con la forma en que van a ser nominados aquellos que nos van a gobernar. En ese sentido, prefiero que sean los propios partidos políticos los que lo hagan. Tenemos una larga experiencia dentro de los partidos políticos de hacer internas abiertas, internas cerradas, etcétera, y creo que es mejor dejarlo en manos de los partidos políticos y no que sea impuesto desde el Estado. ¿Por qué razón creo esto? En buena medida, en función de alguno de los argumentos que han expresado los oradores que me han precedido. Pero me quiero detener en dos o tres de estos efectos.

En primer lugar –y acá voy a hacer una pequeña digresión–, reformar un sistema electoral implica una distribución del poder político. Entonces, cuando se toma la decisión de modificar reglas, en realidad, en lo que uno tiene que fijarse es en si la mayoría va a apoyar ese cambio. Solamente se van a cambiar las reglas si la mayoría que apoya ese cambio de reglas cree que va a estar mejor ante esa nueva situación, es decir, si va a estar mejor con el cambio que sin él. Esto sucede con todos los cambios de los sistemas electorales, lo que no quiere decir que no se puedan equivocar. Es decir, que elijan una vía y que después tenga consecuencias que no sean las que desean. ¿Por qué lo digo? Porque a los cambios de reglas electorales se los reviste de una retórica democrática, maravillosa, extraordinaria y no necesariamente ésa es la razón verdadera que puede existir detrás de esos cambios. Desde el punto de vista político, lo que hay es una probable distribución del poder político o del poder dentro de las instituciones.

Respecto de los argumentos a través de los cuales se promueven las internas abiertas, se ha hablado del fortalecimiento de los partidos políticos. Quiero señalar el siguiente punto: se dice que con las internas abiertas los candidatos electos van a tener mayor legitimidad. Tengo mis dudas de que necesariamente sea ése el resultado. Porque puede ser una interna muy competitiva, donde se presenten tres o cuatro candidatos y el que salga elegido sea nada más que el representante de una minoría. ¿Qué pasa con el resto? Ése es uno de los problemas que pueden generar las primarias: que el que salga elegido sea el que represente a una mayoría simple.

Una de las cosas que limitan las internas es la posibilidad de formar coaliciones, una vez que se tienen los resultados. Hay algunas excepciones. En el caso de Estados Unidos, cuando se hace la nominación del candidato presidencial, se le deja al candidato que ha sido electo la nominación del vicepresidente. Y eso es importante, porque le da una oportunidad de balancear el poder dentro del partido, ya que el partido puede quedar muy desgarrado luego de una competencia interna. Ésta es la otra razón por la cual las primarias pueden ser un problema, ya que los candidatos compiten entre sí. Y entonces, como compiten entre sí, como son del mismo partido, lo que van a aparecer son las diferencias entre ellos, y a veces las diferencias son cuestiones personales y no sustantivas. ¿Si representan a un partido se podrían oponer a las propuestas programáticas del partido? ¿Las tienen los partidos o los candidatos? Si las tienen los candidatos, entonces, no fortalece a los partidos. Uno debería esperar que primero surjan las propuestas del partido y después los candidatos que las van a llevar adelante. Si no sucede eso, entonces, no fortalece al partido político. Pero tampoco fortalecería al partido político si la competencia fuera entre candidatos y además el candidato que sale elegido, no debiera su elección al partido político, sino que es elegido, porque así lo han decidido los ciudadanos. Entonces, esto puede ser una razón que lleve al candidato a distanciarse del partido. Es decir, otra razón por la que no se fortalece a los partidos políticos.

Por otro lado, está el tema del involucramiento de los ciudadanos. En este sentido, creo que hay una cuestión importante a tener en cuenta: si en las internas el candidato tiene claro cuáles son las opciones que se le presentan. Si pienso en lo que ocurre en la Ciudad de Buenos Aires, ¿cuántos partidos compiten para las elecciones nacionales o para conformar la Legislatura? ¿Veinte? Por lo menos. Si cada uno de los partidos se presenta a internas, ¿cuántas listas va a haber? Cuarenta. Cuando el ciudadano va a votar y ve todas estas listas adelante suyo...

- Final del casete 1, Lado A.

- Comienzo del casete 1, Lado B.

... abiertas con muchísimos partidos políticos, lo único que genera es confusión o que los ciudadanos terminen eligiendo lo único que conocen. Esta es otra cuestión que me parece importante tener en cuenta.

También se ha hablado del debilitamiento de la militancia dentro de los partidos políticos. En ese sentido, esto es lo que le da vida a la organización, y las primarias serían una razón quizás para abandonar esa militancia.

Otra cosa que me parece importante señalar en términos de primarias abiertas es que si se adoptara –y, finalmente, eso va a ser decisión de la mayoría–, la letra chica de la legislación no es menor, justamente, por lo que señalé anteriormente. Con ella se deciden muchas cosas como, por ejemplo, quiénes son los que pueden nominar, cómo son los avales, cómo se van a distribuir los recursos para hacer las campañas, etcétera. Éstas son cuestiones clave porque, finalmente, pueden ser mecanismos que les den poder a lo que ya están, a aquellos que controlan al partido frente a aquellos que quieren competir dentro de él.

Para asegurar el mismo derecho a ser elegido, también me parece muy importante la introducción de la boleta única. Se ha estado hablando mucho del clientelismo, pero éste existe porque hay una boleta que se entrega. Si esa boleta está en manos del Estado y éste es el responsable de distribuirla, no van a ser tantos los costos para la fiscalización –van a ser menores– y esto va a asegurar que todos los candidatos tengan la misma oportunidad de ser elegidos y que, al mismo tiempo, los ciudadanos puedan elegir a los futuros candidatos. En definitiva, no podrá introducirse el sistema de primarias si uno no tiene en cuenta estos otros aspectos a los que también aludieron mis otras colegas en la mesa.

Para ser breve, porque creo que básicamente éstas son las cosas que quería agregar a lo que dijeron los oradores anteriores, quiero hacer algunas comparaciones –como dijo Gustavo anteriormente– con las primarias en Estados Unidos. Si uno mira las primarias en este país, la mayoría de ellas son cerradas. Por empezar, cada uno de los Estados decide por sí mismo qué tipo de primaria va a tener.

Por un lado, están las primarias que son cerradas, que quiere decir que solamente votan los afiliados. Si bien el término “afiliados” es un término “*light*” porque no tiene el sentido de militancia que tiene acá, de todos modos implica el interés y el compromiso –y en ese sentido puede ser más valioso todavía– de aquel que va y se enrola en el partido político, porque quiere participar de la elección dentro de ese partido. La gran mayoría son de este tipo.

El resto tiene una variante que puede ser que vota cualquier ciudadano o votan solamente los afiliados y los independientes. En total hay tres variantes: solamente los afiliados, los afiliados y los independientes y cualquiera que quiera votar.

Lo que se ha discutido a nivel nacional –yo no tengo todo el conocimiento de las propuestas que se hacen acá– es que vota cualquiera en cualquiera de las internas. En este sentido, la experiencia en otros ámbitos puede aportar un poco.

Se ha aludido también al caso de Santa Fe, que en realidad es una transición del sistema de lemas –lo que se podía negociar como transición era un sistema de primarias abiertas–, y también el caso de Uruguay, que también viene por el lado de lemas con la

diferencia de que en Uruguay, como ustedes saben, hay una elección cada cinco años y es un Estado unitario, del que uno podría decir que es menos problemático.

En el caso argentino, las elecciones que no son simultáneas, lo único que hacen es multiplicar las instancias de votación y esto, en vez de reforzar el involucramiento de los ciudadanos, puede terminar produciendo fatiga cívica: demasiadas elecciones en corto tiempo.

Esto era básicamente lo que quería agregar a lo que ya han señalado los otros oradores.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Raffo).- Muchas gracias, licenciada Mustapic.

Señora María Elena Barbagelata

Sr. Presidente (Raffo).- Tiene la palabra la doctora María Elena Barbagelata, abogada, diputada de la Nación mandato cumplido, constituyente de la Ciudad en 1996 y Directora de la Mujer en el Gobierno de la Ciudad.

Sra. Barbagelata.- Buenas tardes a todas y a todos.

En primer lugar, también me sumo al agradecimiento por esta invitación de las autoridades de la comisión, y saludo la iniciativa de dar un espacio para poder debatir puntos de vista relacionados con estos temas –el tema de partidos políticos y de régimen electoral–, con los que hace años estamos en deuda, porque son realmente difíciles de sancionar y necesitan de un importante consenso.

Quiero dar una mirada relativa al tema de género que estaba planteado también dentro de la temática a abordar. En ese sentido, voy a intentar hacer algunos aportes que vienen de mi humilde experiencia.

En primer lugar, cuando analizamos el tema de género, abordamos esencialmente las acciones positivas y los cupos. A veces creemos que son temas consolidados en la conciencia social y en las leyes, pero estamos un poco equivocados, porque si bien hemos logrado avances, permanentemente tenemos grandes desafíos, ausencias y retrocesos. Entonces, me parece importante –porque estos avances y retrocesos se dan para los varones, pero también para las mujeres– contextualizar la participación de la mujer y analizarla como un tema aislado, que algunos pueden pensar que son situaciones privilegiadas, y justamente concebir esta acción positiva en un contexto normativo, en un contexto social, en un contexto político determinado.

Voy a señalar muy brevemente cómo se ha llegado al cupo, el sustento normativo internacional y nacional que tienen estas acciones positivas en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres, en el ámbito de las convenciones de derechos humanos, específicamente en la Convención para la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer, conocida como CEDAW por sus siglas en inglés. Esta convención está incorporada, además, en el Artículo 75, inciso 22) de la Constitución Nacional y es una piedra fundamental para la lucha de la igualdad y para la lucha en la consagración, reconocimiento y defensa de los derechos de la mujer.

Esta Convención también ha determinado cambios en cuanto a los compromisos asumidos por los países, porque tiene un comité de seguimiento que hace que estos compromisos no queden sólo en la firma teórica de esta convención, sino que realmente puedan ponerse en práctica, porque el gran desafío que tenemos en el Siglo XXI no tiene que ver con las leyes que hemos conseguido, sino con la aplicación de las normas que suscribimos. La Argentina tiene un plexo normativo muy importante en materia de igualdad, en materia de derechos de la mujer y, por lo tanto, el desafío de cumplirlo y de llevarlo a la práctica.

Este panorama de convenciones internacionales se completa también con la Convención de Belem Do Para en lo que hace al tema de violencia y la plataforma de acción de Beijing. Para los que no lo saben, ésta es una plataforma que está en el marco de las convenciones de las que se va haciendo un seguimiento cada cinco años, porque el mundo es muy heterogéneo en materia de derechos de la mujer, y esto todos lo conocemos, por lo que no hace falta detenernos en este aspecto.

Nuestro país no es uno de los más avanzados, pero tampoco es uno de los más atrasados; tenemos legislación de la cual estamos orgullosos y orgullosas. Fue el primer país de América Latina y en el mundo en sancionar una ley de cupos como la que tenemos desde 1991.

Pero venimos de una historia compartida en América Latina, ya que hoy en día, en términos de participación de la mujer, está ubicada detrás de Europa pero delante de Asia y África. Nuestro país tiene una historia muy rica de lucha en este aspecto, no sólo un compromiso desde los partidos políticos, sino también fundamentalmente de las mujeres a través de su militancia en los movimientos de mujeres.

Repasemos los hitos. Comenzamos en 1912, con la Ley Sáenz Peña, que extiende la ciudadanía a todos los varones y que llevó a Alicia Moreau de Justo a decir que era una paradoja, ya que se basaba en la extensión de los derechos de ciudadanía a los varones y había una negación total de los derechos de ciudadanía de las mujeres. Esta paradoja, que se da también en otros países, va evolucionando con lucha y con gran debate. Esto me parece importante de destacar, porque si no, cuando hablamos de participación de la mujer, parece que vinimos casi de un repollo, que tenemos todo consolidado y esto no es sí. Tenemos nada más que sesenta años de derechos políticos en nuestro país, desde mediados del Siglo XX, desde 1947, con el movimiento peronista, con la lucha y el compromiso de Evita.

La mujer votó por primera vez en 1951, es decir que no tenemos siglos de participación; lo que tenemos son siglos de exclusión y de incivilización como motor en el campo político. Históricamente, estamos ligadas a un campo doméstico y todo lo que significa el campo público –el campo político lo es por excelencia– tiene desafíos y obstáculos, algunos explícitos y otros implícitos, algunos visibles y otros invisibles.

Pero lo cierto es que si analizamos este contexto normativo, este contexto histórico, vamos entendiendo por qué hay un sentido progresivo en los derechos humanos de las mujeres que va haciendo adquirir cada vez mayores derechos y mayor ciudadanía. No basta con poder elegir y ser elegida –que comenzó en 1947–, porque a medida que uno anda en el tiempo y empieza a analizar la realidad se da cuenta de que esta igualdad formal no alcanza para modificar la situación social y la situación política. La democracia sigue teniendo un déficit: la ausencia de la mujer en los lugares de decisión y, concretamente, en las bancas.

Esto es muy fácil de advertir haciendo un análisis de la situación precupos y postcupos, es decir, antes de 1991 y después 1991. Yo traje algunos porcentajes. No quiero abrumar con cifras, pero me parece que a veces son importantes ya que nos dan una idea.

Antes de 1991, la Cámara de Diputados llegó a tener el 5.4 por ciento de participación de mujeres. Fíjense que el 5 por ciento es prácticamente nada. La mujer tuvo una gran participación desde el 1951, en esas primeras elecciones; y después, con dictaduras de por medio, va disminuyendo hasta llegar a un 4 ó 5 por ciento. Hoy, cuando ya tenemos varios años de aplicación de la ley de cupos, tenemos el 38.5 por ciento. En el Senado, antes de 1991, teníamos el 8 por ciento; hoy tenemos el 36 por ciento.

¿Por qué necesitamos, además, acciones positivas para transformar esta igualdad formal en igualdad real o igualdad de resultados? Porque si no están estas acciones positivas, la realidad determina que volvamos al 5 o al 8 por ciento.

Partimos de una realidad de desigualdad y también de una concepción de que si bien las acciones positivas son herramientas transitorias, son herramientas que buscan corregir esa desigualdad de hecho y equilibrar lo que está desequilibrado.

¿Cuáles son las desigualdades de hecho? Las podemos ver en cualquier informe de Naciones Unidas, los contrainformes o los llamados informes-sombra, que se hacen en nuestro país para llevar al comité que va haciendo el seguimiento de la CEDAW: precariedad laboral, brecha en los salarios, segregación de la mujer, ausencia de la mujer en los niveles directivos, tanto de las empresas como de las distintas ramas de los servicios de producción, etcétera.

Entonces, cuando observamos estas desigualdades, empezamos a pensar que esta necesidad de instaurar acciones positivas en la legislación se vuelve absolutamente imprescindible. Nos interesa hacer participar o ampliar el campo de participación de la mujer, y no porque seamos mujeres –porque también tenemos compromiso de varones–, sino porque tenemos un compromiso democrático. Y hoy la democracia no puede ser entendida como en 1912, la tenemos que entender con la participación plena de ciudadanas y ciudadanos, máxime cuando la mujer ocupa el 51 por ciento del padrón electoral. Tenemos que buscar una democracia más sustentable, basada en el valor de la participación de los interesados en los niveles de decisión.

Los avances no han sido pacíficos. Desde 1991 se han sucedido enormes intentos de retroceso. Los primeros vinieron de la jurisprudencia. Las primeras interpretaciones de la Cámara Nacional Electoral fueron absolutamente restrictivas, a punto tal que elaboraron una doctrina mediante la cual sacaban el primer puesto, como si fuera neutro, y el cupo del 30 por ciento empezaba a correr desde el segundo. En consecuencia, en una lista en la que se renovaban cargos, la primera mujer estaba en el cuarto lugar, y esto era entendido por la Cámara Nacional Electoral en fallos divididos como absolutamente compatible con la Ley de Cupos.

Se hicieron innumerables amparos –por eso digo que esto lleva el sello de lucha de las mujeres y no viene del repollo jurídico ni de un escritorio– y llegamos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con un caso planteado por Morini, una afiliada radical de la Provincia de Córdoba. Este caso se zanja con una solución amistosa con el Estado argentino, que en el año 2000 dicta un decreto reglamentario que ordena la participación de la mujer para que se cumpla con el 30 por ciento desde el primer lugar y, a su vez, extiende la interpretación del cupo a la Cámara de Senadores, donde pasan a elegirse 2 y 1, dos por mayoría y uno por minoría, con lo cual el cupo del 30 por ciento

podía tornarse ilusorio. El sentido de la ley es que participe la mujer, que ocupe un lugar “salible” y, por lo tanto, se fija uno y uno para el caso del Senado. Esto transforma la Cámara de Senadores con el porcentaje que yo mencionaba.

Hubo otros obstáculos, entre ellos, que somos un sistema federal y que la Ley de Cupo abarca los niveles nacionales pero no los provinciales. Al día de hoy, todavía hay dos provincias sin Ley de Cupo: Jujuy y Entre Ríos. Son realmente increíbles y nos dan la pauta de que esto no es un tema consolidado, sino ideológico y profundo porque implica la transformación de nuestro régimen democrático y electoral.

En Jujuy han interpuesto un amparo. El amparo fue receptado por un tribunal contencioso de la provincia y ordena a la Legislatura –creo que fija un plazo de 90 días– que dicte una ley. Esta sentencia es objeto de un pedido de jury de enjuiciamiento por parte de los legisladores de Jujuy. Es como el reino del revés, porque uno no sabe dónde está, parece que estamos retrocediendo a la Edad Media. El Juez, además, lo funda en todos estos compromisos internacionales que son parte de la Constitución Nacional.

El otro caso es Entre Ríos, que no tiene una ley de cupos. Acaba de dictarse una media sanción, de la Cámara de Diputados de Entre Ríos, que enuncia el principio de la equidad en la participación de la mujer y, a continuación, en los artículos que siguen, fijan la participación en el 25 por ciento. Es decir, retrocede al nivel histórico que, además, está contenido en la propia Constitución Nacional, en una cláusula transitoria, que es la que establece que no se puede retroceder del 30 por ciento. En Entre Ríos entienden la equidad como el 25 por ciento. Esto está pasando a la Cámara Senadores.

Por otro lado, están los casos de Córdoba y Santiago del Estero. En Córdoba tenemos un 50 por ciento y se trata de una ley provincial. Esto también lo tenemos que analizar desde el punto de vista de la relación que existe entre las leyes de cupo que están en los sistemas electorales y el sistema electoral de distribución de bancas propiamente dicho, porque Córdoba tiene un sistema mixto donde se eligen por pueblo y por sistema único.

Resulta que en el distrito único se respeta el cupo del 50 por ciento. Pero, en el otro, que son como 26 diputados que surgen de los pueblos, hay 25 varones y una sola mujer, con lo cual este cupo del 50 por ciento termina neutralizado a un escaso y exacto 30 por ciento.

La mejor situación es la de Santiago del Estero, que tiene cupos del 50 por ciento y tiene distrito único. De todas las investigaciones realizadas, llegamos a la conclusión de que los sistemas electorales, que son más amigables a la participación de la mujer, son los de distrito único, boleta entera, llamada lista completa, cerrada o bloqueada. Tiene unos nombres horribles, porque a nadie le gusta ni lo cerrado ni lo bloqueado. Pero lo cierto es que todos los estudios nacionales e internacionales demuestran que con distritos más grandes y sistemas proporcionales, con listas completas presentadas por los partidos, es donde más se respeta el cupo, y la participación de la mujer se traduce en escaños reales en los parlamentos.

Voy a saltar alguna parte de mi exposición, porque sé que tengo otras colegas que también son muy comprometidas respecto de estos temas. Pero quiero plantear propuestas, como consecuencia de todo esto que estamos enunciando.

En primer lugar, tiene que estar expresado el cupo en la Ley de Partidos Políticos pero, fundamentalmente, en la Ley de Sistema Electoral. Creo que ya no podemos entender este cupo como un tercio. El cupo es una acción positiva, cuya naturaleza es equilibrar los

desequilibrios. Si la mujer ocupa el 51 por ciento del electorado, el cupo tiene que ser paritario. Entiendo que tenemos que ir hacia una paridad del 50 por ciento.

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires creo que es valiosísima en esta materia, ya que es la única Constitución del país que tiene un capítulo destinado a la igualdad de mujeres y varones. Si bien fija un cupo más acotado, ya que es un piso, creo que tenemos que avanzar. La Ley de Comunas tiene una cláusula transitoria que fija paridad, es decir, hay un antecedente en la Ciudad de Buenos Aires interesante. Me parece que si realmente queremos buscar un equilibrio en la participación, hay que ir al 50 y 50. Tiene que estar incorporado expresamente el principio de igualdad real en la Ley de Partidos Políticos y las acciones positivas.

Yo he visto algunos dictámenes, que ya no tienen estado parlamentario, pero no hay absolutamente ninguna mención a la igualdad. La igualdad tiene que ser el principio inserto como exigencia para la constitución de los partidos políticos y tiene que estar en sus cartas orgánicas. Este punto también es de mucha importancia: las cartas orgánicas son las leyes internas que estructuran el partido y de donde vienen muchas veces los obstáculos para la participación de la mujer, porque los partidos políticos son los que hoy presentan y hacen la selección de los candidatos. Por más que se hayan dado pasos, hay un paso previo por los partidos políticos y las mujeres salen de allí. Entonces, si no hay participación de la mujer en los propios cuerpos directivos de los partidos políticos, difícilmente vamos a formar mujeres que participen en la militancia y darles lugar en la actividad política.

Hoy existe una reforma en la Ley Nacional de Partidos Políticos, la 23.298. La última reforma incorpora una modificación importante: en su Artículo 3º, exige el cupo para las cartas orgánicas. Los partidos nacionales hoy van a tener que modificar sus cartas, además de para la selección de candidatos, para incorporar el cupo dentro del partido, que tiene que ver con las autoridades internas. Muchas cartas orgánicas ya lo tenían.

Este es otro tema importante: si no hay sanción, no hay cumplimiento. Hay una tendencia de los partidos políticos –y esto es objetivo, más allá de donde tengamos nuestro corazón–, en primer lugar, a no cumplir; o sea que si no hay sanción, no cumplen. En segundo lugar, se cumple estrictamente lo mínimo indispensable. Hay una interpretación minimalista de las leyes de cupo.

Creo que la Ley de Partidos Políticos de la Ciudad tiene la oportunidad de incorporar acciones positivas también con relación a la capacitación de las mujeres. Puede haber un financiamiento específico previsto para capacitar a las mujeres y un financiamiento previsto para capacitar conjuntamente a mujeres y varones con perspectiva de género, porque el problema es que capacitamos a las mujeres, pero también tenemos que concientizar y sensibilizar a los varones. Aunque a muchos les cueste, hay que poner esas palabritas –“perspectiva de género”–, que no es ninguna cosa monstruosa, es simplemente ponerse del lado de la cultura machista y pensar cuáles son sus esquemas para poder empezar a desestructurarlos. Esto es perspectiva de género.

También hay que prever las sanciones, que tienen que ser graves, por ejemplo, en el caso de no reconocimiento de las autoridades. En caso de reemplazos, prever que se realicen respetando los cupos. También tiene que haber capacitación, financiamiento permanente para las actividades de capacitación y lenguaje preciso, conciso y no sexista. No se puede hablar de equidad de género en la Ley de Partidos Políticos si éste no está definido. Tiene que estar definido, porque todo lo que no lo está, se interpreta en contra de la participación de la mujer.

Tiene que haber un monitoreo permanente por parte de las autoridades de aplicación. Hay que estar atentos al sistema electoral que se propone que, sin duda, tiene que ser un sistema de proporcionalidad con distrito grande o único en el caso de la Ciudad de Buenos Aires –por lo menos es la propuesta que yo quiero hacer– con las listas completas y cerradas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Raffo).- Muchas gracias.

Señora Patricia Walsh

Sr. Presidente (Raffo).- Tiene la palabra la diputada mandato cumplido Patricia Walsh, ex diputada nacional, ex legisladora de esta Ciudad y activa militante en la lucha por los derechos humanos en foros y en la calle, que es lo que a las personas como yo nos emociona.

Sra. Walsh.- Buenas tardes a todas y a todos.

La exposición de María Elena en relación con el tema de equidad de género nos pone a Silvia Collin y a mí en una probabilidad de repetición, porque ha sido muy buena. Pero, probablemente, no vayamos a renunciar a la repetición porque, de tanto repetir, a lo mejor, queda algo en el recuerdo.

Lamento que no haya versión taquigráfica. Sé que hay algunas personas que están grabando, y esto es importante. Celebro el programa de reforma política, ya que es importante que se ponga en marcha y se escuchen las distintas opiniones, sobre todo –como ustedes verán–, porque no somos tantos escuchando como sería deseable. O sea que reproducir lo que aquí se ha dicho tiene importancia y así lo entendemos.

Agradezco a la Comisión de Asuntos Constitucionales que me haya convocado, ya que esto ha sido pensado para escuchar distintas voces, distintas propuestas. La idea es escuchar en el momento previo a legislar. Entonces, va a ser de gran utilidad reproducir estos argumentos, más allá de cuántos seamos los que estamos esta tarde en esta sala, porque evidentemente se aprende también escuchando.

La verdad es que no sabía mucho de internas abiertas, pero me han convencido de que son espantosas y ya no las quiero. Ojalá que cuando hable, al igual que lo hizo María Elena, pueda convencerlos de que hay que legislar con el 50 por ciento, con el principio de equidad de género. Yo diría que no hay ninguna posibilidad de no hacerlo.

Me animo a decir que con la composición legislativa que tenemos actualmente –si es que se legislara este año o el año próximo– tiene que poder sancionarse una ley para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el principio de equidad de género incluida. Y voy a explicar por qué creo esto.

Yo le dediqué unos cuantos años de militancia política y de militancia específica al tema de género. Fueron muchos años, que incluyen los dos que me tocó ocupar una banca legislativa en esta Casa y los cuatro que ocupé antes como diputada nacional electa por esta Ciudad. Incluso, por supuesto, compartí mandato con María Elena y también compartí propuestas a la hora de hacer campañas electorales con Beatriz Rasland. Compartimos muchas de estas inquietudes.

Pero también tengo que señalar, porque tiene importancia –sobre todo, para evaluar qué posibilidades reales tenemos de legislar de este modo en esta casa política–, que hay colegas que comparten e incluso superan mi propia dedicación al tema. Es el caso de legisladoras como Diana Maffía –que estaba aquí hasta hace un rato–, Gabriela Alegre, María José Lubertino, María Elena Naddeo –y ya van a entender por qué las nombro–, Gabriela Cerruti, María Eugenia Rodríguez Araya –del bloque del PRO–, Silvina Pedreira, la ex legisladora Liliana Parada –hoy diputada nacional– y la ex legisladora Verónica Gómez. Si me olvido de alguna, pido disculpas.

Estoy nombrando a mujeres de distinta pertenencia política, especialmente porque siempre hemos logrado muy rápidamente niveles muy altos de coincidencia a la hora de pensar nuestros derechos políticos en el país y, especialmente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si nos referimos a la cuestión de género.

A la hora de legislar correctamente para nuestra Ciudad –que es lo que tenemos que hacer–, respecto del tema electoral y especialmente sobre equidad de género, estoy segura de que serán importantes también las bancas que ocupan mujeres legisladoras como María América González, Laura García Tuñón y Delia Bisutti.

Les estoy explicando este tema, porque creo que esto se va a aprobar. En el momento en que haya que legislar –y hay que hacerlo–, creo que esto se va a aprobar, si lo planteamos adecuadamente. A todas estas colegas que he nombrado, a las de mandato vigente y cumplido, les cabe y nos cabe la enorme responsabilidad de procurarle a esta Ciudad una legislación electoral que dé resultados políticos a nuestra existencia política real. En el padrón electoral, como dijo María Elena, superamos el 50 por ciento; podemos ceder ese punto, que es nuestro, pero estamos hablando del 50 por ciento.

Nuestra existencia política es real como candidatas y como votantes, en la militancia, en la construcción de los partidos políticos y las alianzas electorales, en sus niveles de conducción –y no sólo en su base– y en todos los espacios políticos que construimos, compartimos, sostenemos e impulsamos y, llegado el caso, descendemos de estos pisos que se pretenden colocar que amenazan la continuidad. Nos corresponde no menos del 50 por ciento. Lo digo así de claro y así de segura: nos corresponde el 50 por ciento; no más y no menos.

A la hora de votar, queremos listas con el 50 por ciento de mujeres candidatas. No sólo pensamos esto desde el punto de vista de la candidatura, sino también desde el punto de vista de los y las votantes. Queremos que puedan votar listas que tengan este porcentaje en su conformación. Como candidatas, queremos ese porcentaje.

Aquí ya se habló de la Ley de Comunas, y esto es muy importante. El 5 de junio será la primera elección histórica de comunas en la Ciudad de Buenos Aires. Y en la Cláusula Transitoria Primera de la Ley de Comunas se reconoce, a la hora del armado de las listas para gobernar las comunas, el 50 por ciento.

Incluso mencioné a María Eugenia Rodríguez Araya, legisladora del bloque del PRO, porque presentó un proyecto para que esa cláusula transitoria adquiera carácter permanente respecto de este 50 por ciento de candidatas en las listas para elecciones de comunas. Y esto es muy importante, porque más allá de que no se legisle ya en relación con este proyecto, que se espere incluso hasta legislar con el llamado "paquete electoral", lo cierto es que es muy bueno que tenga estado parlamentario algo que ya esté diciendo que aquello que es transitorio en comunas lo queremos permanente y, además, que aquello que se refiere a comunas no puede diferir de lo que vamos a impulsar como legislación electoral

de la Ciudad. ¿O acaso alguien piensa que podemos establecer el criterio del 50 por ciento en las comunas y en la legislación que incorporemos en el código electoral de partidos político vamos a ir con el mínimo que establece la Ley de Cupos, que es el 30 por ciento?

Ya sabemos que es el 30 por ciento. Lo que quiero decir es que jamás se entendió como un mínimo; siempre se entendió que si el mínimo era el 30 por ciento, será el 30 por ciento. Nunca superará un punto en relación con el mínimo.

Entonces, queremos una legislación electoral en la Ciudad Autónoma que responda al principio de equidad de género, que equipare y que no retroceda, que iguale y no que restrinja; que equipare su propio criterio a la hora de pensar las comunas y aquellos distritos del país como Río Negro, como Santiago del Estero, como Córdoba, aunque cabe la particularidad que señaló María Elena en cuanto a las elecciones que no son de distrito único y por lo que Córdoba tiene el 50, pero llega al 30, por estas piruetas que construyen en nuestra realidad algunas curiosas legislaciones, pero que en su momento hemos celebrado, porque han representado un avance.

Incluso comparando la situación de Argentina con otros países del continente, ésta no es mala. Pero siendo el primer país que legisló con respecto al tema de cupo, ¿por qué no aspirar a que sea de nuevo el primer país, y a que esta Ciudad también lo haga –aunque no sea la primera– y que cuente con un cupo del 50 por ciento?

No debemos aspirar a menos. Ya señalé que podríamos aspirar a más. Al menos superemos en un punto el padrón electoral y no reclamaríamos más, porque nos hemos formado en la lucha de género, nos hemos formado en una experiencia que nos ha hecho luchar y celebrar el 30 por ciento. Hemos saludado, lo hemos considerado discriminación positiva que iba a procurar cambios y esos cambios se pueden visualizar y monitorear. Pero, a esta altura de los tiempos, pretendemos y reclamamos el 50 por ciento.

Jamás se nos ocurriría, por dar un simple ejemplo, imponer en la vida política real el 70 por ciento. ¿Escucharon a alguna mujer que plantee el 70 por ciento? Es difícil encontrar algo así. Es más, como desde hace ya muchos años se impone, en el mejor de los casos –y siempre a costa nuestra–, simplemente se cumple con la Ley Nacional de Cupos. Si simplemente se cumple con la Ley Nacional de Cupos, el 30 por ciento no es el 30. Ahora les voy a contar los porcentajes en la Provincia de Buenos Aires. Es menos del 30 por ciento. Si se cumple con la Ley de Cupos, es menos del 30. Y, por supuesto, el 70 por ciento restante, o más del 70, son para el orden patriarcal, para los varones. Entonces, las mujeres hemos sido históricamente hablando discriminadas en nuestros derechos políticos. Nada de lo obtenido lo fue sin lucha, aunque una vez obtenido sea celebrado por todos y todas. Reconozcamos siempre a las grandes luchadoras que lo impulsaron y a las mujeres que lo hicieron escribir como ley.

Veamos algunos datos que nos van a ayudar a pensar un poco. En esta casa política –y esto es importante, porque estamos hablando de legislar en la Ciudad de Buenos Aires–, 21 de las 60 bancas están ocupadas por mujeres, y así se llega al 35 por ciento. Yo saludo que así sea y celebraré si estas 21 bancas se comprometen con el 50 por ciento; ganaremos si sabemos legislar correctamente. Me encantaría que las 21 bancas de las mujeres lo hagan ya; lo pueden hacer ya. Las 21 bancas de mujeres en esta Casa pueden expresarse políticamente ya, y esto sería muy importante, porque estamos hablando de leyes de 40 votos.

Incluso, podría decir –y no me cabe ninguna duda– que serían 21 bancas más la banca número 22, correspondiente al legislador socialista D'Angelo. Después de escuchar

sus palabras, necesariamente tendría que estar votando a favor del 50 por ciento. Ya habría por lo menos, desde el punto de vista de la buena ilusión, 22 votos. En realidad, hay otros votos, deben ser 24. Les aseguro que están los 40 votos para el principio de equidad de género.

Como mujer, va a ser muy difícil bajarse de esto y, como varón, va a ser muy difícil no entenderlo, no comprenderlo, no compartirlo, no saludarlo y, sobre todo, no votarlo.

Por ser una ley que requiere 40 votos, por requerir dos tercios, exige consensos, trabajo responsable, compromiso, coherencia y claridad. La ley tiene que ser clara. La Ciudad no tiene código electoral, no tiene ley de partidos políticos ni de financiamiento. Pero en algún momento se tendrá que reunir la voluntad de los dos tercios, o sea de 40 diputados, y vamos a tener que legislar.

No estoy tan segura de que esto pueda suceder este año, ya que las opiniones son diversas y polémicas. Pero me ánimo a sostener que lo importante, si hablamos de equidad de género, es estar preparadas para legislar bien en relación con el tema electoral. El principio de equidad de género real debe ser efectivamente incorporado a la nueva legislación electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Alguien puede preguntarse por qué queremos el 50 por ciento. Porque sencillamente es justo y legítimo establecerlo de este modo; porque quien recorre la historia de la variación por género en la composición de los cuerpos legislativos en nuestro país –no sólo en la Ciudad de Buenos Aires–, advertirá que sólo llegan realmente las mujeres cuando se pone en marcha la llamada discriminación positiva, o sea, cuando obligamos por ley a que las listas lleven mujeres en los llamados lugares expectables. Es más, esas mujeres sólo tienen garantizado el acceso real a la banca legislativa, con lo demás, se impide que en caso de renuncia u otro impedimento que se produzca antes de asumir el cargo para el cual pudieron haber sido electas, se establezca por ley que la reemplazará la candidata que sigue en la lista que pertenece al mismo género.

Esto hay que escribirlo, porque si no, está la trampa hecha. Hecha bien la ley, evitaremos las ya conocidas trampas. Digo esto, porque a la hora de hacer trampas con este tema, me ha resultado sorprendente que no fuera necesariamente alguna lista que se pudiera considerar retrógrada la que vi apelar a este modo lamentable de burlar el espíritu de la ley, en este caso, la Ley Nacional de Cupos. En mi vida política, me ha tocado ser testigo sorprendida de una maniobra semejante, y no era una lista de extrema derecha, era una lista de la izquierda. Esta lista puso a una mujer que fue electa diputada nacional, renunció antes de asumir el cargo y la reemplazó un varón. Esto ocurrió en el año 2005, en la Cámara de Diputados de la Nación y con una banca legislativa correspondiente a nuestra Ciudad tan progresista. Para mí es sorprendente que se pueda hacer esto y, evidentemente, para que no se haga, hay que legislar estableciendo el sistema de reemplazo.

Se trata de legislar, sobre todo, en cuestión de equidad de género sin absolutamente ninguna ingenuidad. Hoy en la Cámara de Diputados de la Nación, que tiene 257 bancas, tenemos 99 mujeres; o sea que tenemos, como bien señalo María Elena, un 38.52 por ciento. Pero esto va a estar mejor cuando lleguemos al 50 por ciento.

En la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires –y ésta me parece que es una experiencia interesante para conocerla bien...

- Comienzo del casete 2, Lado A.

...años de haber adherido a la Ley Nacional de Cupo Femenino. La cuenta está perfectamente hecha. Me llevó varias horas hacerla, pero la hice. Se trata de una regla de tres simple, que está revisada, y que hoy da como resultado 26.8 por ciento en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Pero si nos vamos a sorprender porque no llega al 30 por ciento –ya que el resultado es el 26.8 por ciento–, les cuento que en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, con 46 senadores, las mujeres son 10 y el porcentaje es del 21.73 por ciento. Les recuerdo que fue en el Senado en donde se convirtió en ley la adhesión de la Provincia de Buenos Aires. Pasaron 15 años desde que celebraron la adhesión provincial a la Ley de Cupo Femenino con lágrimas en los ojos y lo bien que hicieron en emocionarse y en llorar, porque para la fecha de aquella sanción histórica –hace 15 años– la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires que convirtió el proyecto en ley tenía, como también tiene hoy, 46 senadores, pero sólo 3 mujeres, obviamente, autoras de uno de los proyectos legislativos en debate; es decir, un porcentaje del 6.52 por ciento. Hicieron muy bien en llorar en aquel momento, y hoy podrían llorar nuevamente, porque hace 15 años que ha sido sancionada la Ley de Cupo Femenino, que establece como mínimo el 30 por ciento de mujeres candidatas en las listas que integren la composición del Cuerpo. Sin embargo, por esta cuestión de las matemáticas, cuando entra un solo legislador es indistinto, ya que puede ser varón o mujer, aunque sabemos que no es indistinto, dado que muchas veces ingresa un varón, pero lo cierto es que no llega al 30 por ciento.

A algunos les puede parecer exagerado el 50 por ciento. Si legislamos para el 50 por ciento, lo más probable es que no lleguemos al 50 por ciento; seguramente, vamos a estar algunos puntos por debajo de ello. Sin embargo, la idea es que esto se va a aproximar muchísimo más al Principio de Equidad que estamos proponiendo en este sentido.

Quienes se oponen a la equidad de género aducen que se debería llegar por capacidad. ¿Escucharon este argumento? Éste es el argumento más común a la hora de dar este debate. Y, por supuesto, no es un argumento mal intencionado, sino que uno lo escucha en lugares de militancia compartida y de fuerzas absolutamente progresistas. La idea es que se debe llegar por capacidad. Ese “democratismo” de los méritos desconoce todos los dispositivos que la sociedad patriarcal ha utilizado para evitar que esa capacidad se adquiriera, se despliegue o se demuestre. Un inadvertido prejuicio discriminatorio se oculta en esa pretensión. Es como si con sus conciencias tranquilas se dijeran a sí mismos: “conozco mujeres capaces; es más, algunos de mis mejores amigos son mujeres”. O bien, habría que discutir una premisa falsa –yo diría a esta altura temeraria– referente a que las mujeres somos notablemente incapaces. Digo esto, porque si vamos a llegar en estos porcentajes, evidentemente, somos una “manga de incapaces inarreglables”, o lo que se debería resolver de modo natural, nunca se resuelve. Y no se resuelve, ya que son derechos que se conquistan. Y así habremos de explicarlo para que nadie nos acuse de ningún exceso, que la historia probaría falso al revisar el modo histórico de confeccionar las listas electorales en nuestro país –también es necesario decirlo–, que mejora los peores ejemplos de otros países del continente.

No voy a insistir en mucho más. Ya lo dijo María Elena: son increíbles los casos en la Provincia de Jujuy. La última decisión de la Cámara de Diputados de la Provincia de Jujuy, con relación al tema del cupo, ha sido aprobar en el recinto el juicio político para los

tres jueces que intervinieron y aceptaron el recurso de amparo. Es verdad: el recurso de amparo se resolvió de una manera que si uno ha sido legislador entiende que puede ser polémico. Los tres jueces –dos varones y una mujer– resolvieron que le daban 90 días al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy para legislar y para hacerlo con el 50 por ciento. Por consiguiente, los legisladores consideraron que otro poder del Estado Provincial los atropellaba. En consecuencia, resolvieron legislar al respecto y legislaron con relación al juicio político a los tres jueces, porque aún la cuestión del cupo no la atendieron como debían hacerlo.

Ese amparo generó una demanda que promovían una enorme cantidad de organizaciones de mujeres. Por supuesto, esa situación es escandalosa: Jujuy nunca había adherido por ley provincial a la Ley Nacional de Cupo Femenino, y creyó que podía seguir así. Incluso, el año pasado, mejoró la cantidad de candidatas mujeres incluidas en las listas, con lo cual optimizó notablemente su composición. Si uno analiza hoy el porcentaje de mujeres en la Legislatura de la Provincia de Jujuy, verá que supera el 30 por ciento. Pero la provincia tiene un interior –y podríamos considerar a Jujuy como parte de ese interior– y, a su vez, tiene municipios y vocales electas para formar parte de esos municipios; además, tenemos cifras que son escandalosas y que no se borran con esta composición que tiene hoy la Legislatura jujeña.

Por otro lado, el caso de la Provincia de Entre Ríos es directamente escandaloso. El mes que viene, en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, se va a realizar el Encuentro Nacional de Mujeres. Sé que muchas de nosotras –que nos encontramos aquí– vamos a asistir a ese encuentro. Por lo tanto, va a ser una buena oportunidad para llevar un saludo de miles y miles de mujeres de todo el país a este Poder Legislativo que, en el mes de agosto de este año, finalmente resolvió legislar sin haber adherido antes a la Ley Nacional de Cupo, y resolvió hacerlo violando en la misma sesión legislativa a su propia constitución provincial –que es novedosa y reciente– y a la ley nacional, dándole media sanción a un proyecto de ley que establece el 25 por ciento.

Por tal motivo, se armó un “despiporre” y salieron las mujeres a la calle: la idea es evitar que salgan después de la sanción; la idea es enterarse de buen modo, abriendo los debates y demostrar que las mujeres estamos fuertemente convencidas de esto; que de verdad no somos tan poco capaces; que de verdad, con la composición que tenemos ahora, podemos legislar de este modo –al menos en el tema electoral–, que involucre el Principio de Equidad de Género. Y, si alguien imaginó otra cosa, es el momento de que advierta que no queremos ser Jujuy, no queremos ser Entre Ríos y no queremos que miles y miles de mujeres salgan a la calle para rodear a la Legislatura y preguntarnos qué hacemos.

Nosotras tenemos la obligación de saber que esto está totalmente instalado en la agenda de las mujeres, en nuestras conciencias, en nuestras luchas y, si es necesario, en nuestra capacidad de movilización. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Raffo).- Les voy a pedir a quienes hayan traído sus ponencias o expresiones escritas que nos las dejen, así las distribuimos a cada uno de los legisladores del Cuerpo. Por favor, Cristina, ocupate de ello. Y a quien no la haya traído, le pido si la puede sintetizar, independientemente de lo que se haya grabado porque, de esa manera, por lo menos, ya tendríamos la base.

Señora Silvia Collin

Sr. Presidente (Raffo).- Vamos a darle la palabra a Silvia Collin, licenciada en Ciencia Política. En el año 1996 fue constituyente de la Ciudad de Buenos Aires; también fue directora de la Dirección de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y candidata a legisladora.

Sra. Collin.- Buenas tardes.

Es bastante difícil hablar después de la exposición de los miembros de este panel y no compartir foto alguna con el coordinador del grupo para tener más familiaridad. Pero voy a tratar de hacer lo posible, y voy a señalar también algunas cuestiones polémicas.

Cuando se discuten estos temas que hacen a la representación política y a la reforma política se hace referencia a un sistema, porque todo está entrelazado. En realidad, discutirlos por separado, de alguna manera, también hace perder la perspectiva. Y detrás de lo que uno discute efectivamente hay una ideología, porque no es lo mismo discutir desde un lugar, que discutir desde otro.

No soy abogada, pero mi amigo Gustavo siempre me lleva a la Facultad de Derecho a hablar de estos temas. Me divierte mucho darles clases a los alumnos que estudian Derecho y decirles que considero que el cupo es lo que se puede sentir o lo que yo defino como una “norma absolutamente viva”. Y les digo esto porque, en realidad, desde el surgimiento del cupo femenino, como medida de acción positiva y por toda la evolución que ha tenido, ya sea a nivel nacional, local o provincial, está íntimamente ligado con las dificultades que tuvo para su implementación. Es decir, cada una de las modificaciones que se tuvieron que realizar, de los decretos reglamentarios y de cómo se fue modificando en las legislaturas provinciales su implementación, efectivamente tuvo que ver con esto que señalaba María Elena, en el sentido de que cada vez que se oficializaba una lista, en realidad, había que hacer una impugnación, porque no se cumplía con la norma, tal como debía ser presentada. Me parece que uno lo tiene que entender desde ese lugar, y considero que ésta es la bisagra cuando uno habla de estos temas.

En realidad, el cupo o la pelea por la igualdad de oportunidades, se inicia en los años '80, con las recomendaciones de las Naciones Unidas, con la Conferencia de Nairobi, con las políticas para el desarrollo de las oficinas de Mujer, con la implementación de políticas públicas y con una tercer estrategia, que fueron las medidas de acción positiva, específicamente, a través de las listas de cargos electivos que, a partir de la implementación del cupo, produjeron algunos temas que hoy son muy visibles para nosotros, después de haber pasado más de 15 años. El primero de ellos fue visibilizar a las mujeres en un espacio netamente masculino. Yo no sé si algunas de las amigas que están aquí presentes recuerda lo llamativo que fue la noche de la aprobación de la Ley de Cupo, en el año 1991, en el sentido de mirar ese recinto y la cantidad de legisladora que había. En ese momento fue muy fácil articular una estrategia transpartidaria, porque éramos muy pocas; nos conocíamos todas y era muy fácil llevar adelante eso.

Por otro lado, era muy sanguínea la reacción de los varones de todos los partidos, porque no había diferencia alguna. Y la verdad es que empezar a ver cómo se modificó la composición de ese recinto es llamativo y, simbólicamente, resulta muy importante.

Otro de los temas que me parece fundamental tiene que ver con contextualizar desde donde hablamos, ver si se diversificó la mirada hacia la cuestión de género y cómo cambió la agenda de lo público y lo privado.

Hoy leía la nota central del editorial del diario *Clarín*, respecto de la mortalidad materna y la necesidad de la discusión del aborto, y pensaba que hace 15 años eso parecía Argentina “año verde”; y discutir el matrimonio igualitario, también parecía Argentina “año verde”. Sin embargo, en el año 1996, esta Ciudad reconoce en su Constitución el derecho a ser diferente; y, 16 años después, se aprueba el matrimonio igualitario como legislación de fondo. En consecuencia, me parece que los procesos tienen que ver con lentas miradas en las cuales, como dice María Elena, se avanza y se retrocede. Pero también nosotros tenemos que ver en qué condiciones funcionamos en este avance y retroceso.

Los legisladores, o nosotras y los legisladores –debo agregar a esta condición de ser un poco académica, un poco militante y, además, feminista; entonces, se me mezcla todo y ahí quiero tratar de “enroscar” todos los factores–, deberíamos preguntarnos: ¿cuáles son las características que hacen ser más o menos eficaz a una legislación de acción positiva? La primera de ellas son los rasgos de la cultura política. Nosotros tenemos, como en América Latina, partidos políticos que son sumamente patriarcales en su conformación. Además, muchos partidos políticos como los nuestros, María Elena, tienen más de un siglo de trayectoria, con lo cual hay tradiciones no escritas que hacen a simbolismos y a cuestiones que nos cuesta mucho modificar. Por lo tanto, tenemos candidatos con baja autonomía, dependientes, varones y mujeres. Pero la verdad es que el “*cursus sonorum*” que hacen dentro de los partidos políticos genera bajo nivel de autonomía, mecanismos de selección a través de cúpulas y también mecanismos como el que planteabas vos, Patricia, porque dentro de un partido político de izquierda, progresista y nuevo se presiona a las candidatas a renunciar para que acceda al espacio un varón.

Esto tiene que ver con cuestiones que hacen a mejoramientos que hay que realizar dentro de la legislación. ¿Qué tiene que ver esto con los mandatos de posición? ¿Qué quiere decir “mandatos de posición”? Los primeros cinco años de luchas dentro de la legislación y de la Justicia tuvieron que ver con lo difuso que era la Ley de Cupo Femenino, la Ley 24.012, y su primer decreto reglamentario. Porque, en realidad, si bien tenía que haber expectabilidad de resultar electa, no definían cuáles debían ser los lugares que se debían ocupar y a partir de cuándo se debían ocupar. Esto generó tres decretos reglamentarios: el primero fue en el año 1993; el segundo fue con la elección de senadores; pero se necesitó uno posterior, el decreto reglamentario del año 2005, para dejar en claro que, en realidad, se contaba desde el lugar número 1, porque si no siempre íbamos a parar al puesto 3 ó 4.

Otro de los temas centrales es el de los atributos del sistema electoral. ¿Qué quiere decir esto? Esto tiene relación con el tema que hablábamos respecto de cómo hacemos para que funcione aunque esté el 30 por ciento. Lo primero que debemos tener en cuenta es la magnitud del distrito. ¿Qué quiere decir? Si nosotros tenemos distritos en los cuales están en competencia 2 ó 3 bancas –esto se puede hablar a nivel nacional, pero también compete a la Ciudad de Buenos Aires, porque ustedes van a discutir un régimen electoral para la Ciudad de Buenos Aires y van a tener que discutir cuántos escaños están en discusión–, cualquier régimen que no sea plurinominal y con mayor cantidad de escaños –mínimos siete– no funciona el cupo.

Si recordamos una discusión que se dio en la Convención Constituyente respecto de distritos binominales o trinominales, olvídense de la representación de la minoría. Si

hablamos del sistema de proporcionalidad, tenemos que hablar de una mayor cantidad de escaños que se discutan, y ahí es cuando comienzan a participar las minorías, es decir, la integración de las minorías. Además, piensen que ahora ha sido reformada la Ley de Partidos Políticos Nacional, y también se incorpora la representación.

Por consiguiente, no sólo está incorporada la representación de cupo, de acuerdo con la Ley 24.012, sino que también se incorporan las minorías dentro de los partidos políticos. Para que esto suceda tiene que haber mayor cantidad de escaños en discusión.

El otro tema es el que planteaba María Elena respecto de la lista cerrada y bloqueada. Cuando se empieza a discutir el llamado “voto de preferencia”, aunque nos metamos, nos juntemos, nos crucemos y nos mezclemos, es el momento en el cual empieza a perder valor la posibilidad de cualquier forma de representación de las minorías.

Pero aquí hay otra cuestión a tener en cuenta, además del tema del mecanismo de estructuración de la boleta. Se trata de una cuestión ideológica –también planteaba por Gustavo–, que tiene que ver con las primarias abiertas y con estos temas que estamos discutiendo en los últimos tiempos. Me refiero a quién tiene capacidad de “banca” una campaña, quién tiene capacidad de nominar una candidatura y tener una estructura con lo que significa hoy realizar una campaña electoral. Esto está directamente asociado a la capacidad, a la disponibilidad de recursos que se tenga y al acceso a los medios. En consecuencia, seamos conscientes de que cuando nosotros estamos discutiendo qué pasa con los partidos o que abramos los partidos –esto lo voy a decir, porque estoy comprendida en las generales de la ley, ya que llevo 25 años militando en un partido político–, debemos tener en cuenta –no lo niego– de que tienen un sistema de control social que hace a la representación de determinados intereses: expresan esos intereses, y quien los vota sabe qué se expresa. Hay mecanismos de control en el interior de los partidos.

Las candidaturas libres, competitivas, que pueden salir a través de los medios de comunicación, no las controla nadie. En ese sentido, estamos volviendo a lo que fueron los antes llamados “partidos de notables”. Hoy podríamos hablar de las “candidaturas notables” que después, una vez que llegaron, no hay garantía de control ni posibilidad alguna de averiguar cómo se llega ni a dónde se llega.

Otra cuestión que también tiene relación con las normas electorales tiene que ver con la renovación por mitades. Esto debe ser tenido en cuenta. Por ejemplo, ¿por qué es mucho más fácil que la Ley de Cupo Femenino se aplique en los grandes distritos del ámbito nacional, como la Ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Mendoza? Porque hay muchos legisladores nacionales. En las provincias que tienen cinco legisladores para competir y hay renovaciones parciales, computan dos o tres cargos; por lo tanto, aunque se hagan las listas, si hay dos partidos compitiendo y la mujer está en segundo lugar, no entra. Por eso, Patricia explicó el tema de la Provincia de Buenos Aires, ya que como se vota por secciones, cuanto más facciosa es la competencia, cuanto más organizaciones se presentan, más partidos únicos o listas únicas –por llamarlos de alguna manera– van a ingresar, con lo cual habrá menos posibilidades de que ingresen mujeres, que se cumpla con el cupo o que ingresen minorías. Cuando me refiero a “mujeres”, estoy diciendo “jóvenes” o cualquier minoría que se quiera ver representada en el interior de una lista partidaria que quiera competir en un partido.

Entonces, desde este lugar, también debemos entender –ya termino, porque sé que es tarde– que el cupo y la igualdad de género son temas que tienen que ver con los derechos humanos y con la construcción de ciudadanía. Me parece que los legisladores de la Ciudad

de Buenos Aires van a tener que optar. En el año 1996, ésta fue una Ciudad pionera. No lo digo porque aquí hay tres personas que fuimos constituyentes, sino porque ésta fue una Ciudad pionera.

En la Argentina, no hay plexo normativo que haya incorporado no sólo un capítulo referente a igualdad de oportunidades, sino que haya incorporado, con rango constitucional, la necesidad de un plan de igualdad de oportunidades, de los derechos sexuales y reproductivos como derechos constitucionales, y la igualdad sexual como una opción libre que no puede ser discriminada. A partir de esta situación, ustedes van a tener que optar.

Estas candidaturas individuales o independientes, asociadas con las formas más libres, más *free* de presentación, también tienen que ver con el faccionalismo organizacional en contra de lo que puede significar un sistema de partidos funcionando de mejor manera. No estoy diciendo que sea bueno. Creo que también ustedes tienen que dictar una Ley de Partidos Políticos, y ella debe ser la responsable en esta Ciudad de llevar a los partidos políticos a mejorar su representación con la paridad, con la representación proporcional, con la integración de las formas de articulación y representación de las organizaciones sociales. Eso también es responsabilidad de los legisladores. Pero, en lo que hace a la representación, van a tener que ponderar de qué forma incorporar y ver si éste va a ser un camino en el cual van a ampliar la participación política que se dio en esta Ciudad, a partir del año 1996, como una construcción de ciudadanía.

Creo que para avanzar en ese proceso de ciudadanía hay que construir una ciudadanía paritaria. La ciudadanía paritaria únicamente se da en la medida de que seamos capaces de entender que no sólo son las listas electorales, sino que también es ampliar la paridad a los cargos ejecutivos, y también es ampliar la paridad a los que hoy son los organismos con rango constitucional de representación plural, que cumplen con el 30 por ciento, y que deberían tener una representación paritaria. Hoy existen organismos como el Consejo del Plan Estratégico que, en su Plan Sexenal que se está emitiendo en este momento, está dando instrucciones a la Ciudad de Buenos Aires para que se lleve a cabo la paridad, tanto a nivel legislativo como a nivel ejecutivo. Creo que ése es el desafío que tiene esta Legislatura. No creo que sea difícil conseguir los 40 votos.

Quiero confiar en que va a ser un proceso en el que la ciudadanía política se va a incrementar. En esa ciudadanía política, todos nosotros vamos a poder convertir a una sociedad, que parece más de usuarios de servicios, en derechos de ciudadanos. Me parece que ésa es la opción que van a tener hoy cada uno de los legisladores. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Raffo).- Les agradezco mucho a quienes han venido.

No puedo dejar de hacer una reflexión que seguramente no es simpática, pero no he venido a la Legislatura a ser simpático.

Hace muchos años, mi abuelo me contó una anécdota de la guerra de España, y me decía que en la época de la dictadura, venían pasando por la Gran Vía Primo de Rivera y Alfonso XIII. En un momento, Primo de Rivera le pregunta a Alfonso XIII: “¿Qué opina del pueblo?”. Y Alfonso XIII le contesta: “Me preocupan muchas banderas republicanas”. Y Primo de Rivera le dice: “Majestad, no veo ninguna bandera republicana”. Y Alfonso XIII le dice: “Sí, cada balcón cerrado es una bandera republicana”. Claro, pasaba el rey en el desfile y los balcones estaban cerrados.

Yo quisiera compartir el optimismo de la diputada, pero quisiera interpretar qué significan todas estas sillas vacías y los pocos legisladores que hoy han venido aquí. ¿Cuál

es el sentido de esa ausencia? Estuvieron aquí presentes las diputadas Herrero y Maffía, y los diputados Alejandro García, Aníbal Ibarra y Gentili, es decir, hay muy pocos diputados. Entonces, como Alfonso XIII, les planteo la duda, aunque sé que no es simpática, pero no puedo evitar hacerla, porque creo que es la verdad: interpretemos en esta lucha, qué significan estas ausencias.

Finalización

Sr. Presidente (Raffo).- Muchas gracias a todos por venir.

¡Ni los empleados quedaron! No les puedo ofrecer café, porque se fueron hasta los empleados de la comisión. (*Aplausos*).

- Fin de la grabación.